



CUT: 130200-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0090-2025-ANA-AAA.UV-ALA.SI

Sicuani, 08 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 130200-2025, presentado por el señor Delfin Lipa Mamani, identificado con DNI N° 24713068, en representación de la Comisión de Usuarios de Agua Chilcoma Alto y Chilcoma Bajo - Chihuaco, solicitando el reconocimiento de consejo directivo y la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que Regula las Organizaciones de Usuarios de Agua para el Fortalecimiento de su Participación en la Gestión Multisectorial de los Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, según la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, las organizaciones de usuarios de agua pueden realizar una asamblea general para reconocer uno o más periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria. La convocatoria es efectuada por el presidente o integrante del consejo directivo elegido no inscrito u órganos de similar denominación, dentro de la vigencia del periodo de funciones. Además, su inscripción registral se efectúa a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa que emita la Administración Local de Agua que formaliza la asamblea general de reconocimiento;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N°

31801, Ley que Regula las Organizaciones de Usuarios de Agua para el Fortalecimiento de su Participación en la Gestión Multisectorial de los Recursos Hídricos y su Reglamento;

Que, según el artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua, en cuyos ámbitos no se haya delimitado el sector y subsectores hidráulicos, las comisiones y comités de usuarios mantienen su denominación de origen;

Que, el Informe Técnico N° 0057-2025-ANA-AAA.UV-ALA.SI/SWPP, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801 respecto al reconocimiento de los consejos directivos, y con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP y la subsecuente modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, la Comisión de Usuarios de Agua Chilcoma Alto y Chilcoma Bajo - Chihuaco, está comprendido dentro del Sector Hidráulico Menor Alto Vilcanota aprobado mediante R.D. N° 064-2016-ANA/AAA XII.UV, y políticamente ubicado en el distrito de Sicuani, provincia de Canchis y departamento de Cusco;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y al amparo de la Resolución Jefatural N° 0124-2025-ANA esta Administración Local de Agua Sicuani.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer al consejo directivo de la Comisión de Usuarios de Agua Chilcoma Alto y Chilcoma Bajo – Chihuaco con **Partida Registral N° 11029025**, periodos 2017 – 2020 y 2021 - 2024, comprendido dentro del Sector Hidráulico Menor Alto Vilcanota, ubicado en el distrito de Sicuani, provincia de Canchis y departamento de Cusco, conformado por:

Periodo	Inicio y Fin de mandatos	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
2017-2020 Fecha elección: 25/11/2016	Del: 01/01/2017 al 31/12/2020	MARCELINO CHOQUE QUESSO	24663552	Presidente
		GUILLERMO PAUCAR LIMACHI	24674290	Vicepresidente
		ANSELMO HANCO CCOPA	24673063	Vocal
		JUAN CONTO ALEJO	24702512	Vocal
		ANTONIA CELIA ALEJO CONTO	24702512	Vocal
		CRISTINA TACCA QUISPE	24666086	Vocal

Periodo	Inicio y Fin de mandatos	Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
2021-2024 Fecha elección: 22/08/2021	Del: 22/08/2021 al 31/12/2024	DELFIN LIPA MAMANI	24713068	Presidente
		LUCIO CCALA QUESO	04808313	Vicepresidente
		JUAN TACURI LIMACHI	24676132	Vocal
		DELIA CCOPA QUISPE	24706904	Vocal
		JUAN QUISPE PHOCCO	24667438	Vocal
		ENRIQUETA PAUCAR PAUCAR	24660024	Vocal

Artículo 2.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios de Agua Chilcoma Alto y Chilcoma Bajo - Chihuaco con **Partida Registral N° 11029025**; a la Ley N° 31801, Ley que Regula las Organizaciones de Usuarios de Agua para el Fortalecimiento de su Participación en la Gestión Multisectorial de los Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, a mérito de lo cual queda denominada como: **COMISIÓN DE USUARIOS DE AGUA DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO CCOTOPUJIO CHILCOMA ALTO Y CHILCOMA BAJO CHIHUACO**.

Artículo 3.- Oficiar a la Oficina Registral Zonal N° X Sede Cusco de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria y la modificación de la denominación de la Comisión de Usuarios Agua del Sub Sector Hidráulico Ccotopujio Chilcoma Alto y Chilcoma Bajo Chihuaco aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2025, que consta de treinta y veinte (20) folios.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios Agua del Sub Sector Hidráulico Ccotopujio Chilcoma Alto y Chilcoma Bajo Chihuaco, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal web Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME DAVID QUISPE HUACACUNI
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SICUANI